

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA
celebrada por la Excma. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 4 de AGOSTO de 2015**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA EXTRAORDINARIA DE ORGANIZACIÓN que tendrá lugar el martes, 4 de agosto de 2015, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

1.-Aprobación del acta de la sesión constitutiva, nº 8/2015, del 16 de julio.

Asuntos para conocimiento del Pleno:

2.-Toma de conocimiento de la constitución de los grupos políticos y de la designación de sus integrantes y portavoces.

3.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia sobre el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno.

4.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia sobre el nombramiento de Vicepresidenta.

5.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia sobre la delegación de atribuciones del Presidente en la Junta de Gobierno.

6.-Toma de conocimiento de la Resolución de la Presidencia sobre la delegación de atribuciones del Presidente en los diputados miembros de la Junta de Gobierno.

Asuntos para acuerdo del Pleno:

7.-Propuesta sobre el régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno.

8.-Propuesta sobre la creación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes.- Junta de portavoces.

9.-Propuesta sobre las delegaciones de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno.

10.-Propuesta sobre el nombramiento de representantes de la Diputación en organismos varios.

11.-Propuesta sobre el régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación provincial.

12.-Propuesta sobre la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

13.-Propuesta de asignación a los grupos políticos provinciales.

D. CARLOS NEGREIRA SOUTO	PP
D. JOSÉ LUIS OUJO POUSO	PP
D. EDUARDO JOSÉ PARGA VEIGA	PP
D. JUAN VICENTE PENABAD MURAS	PSOE
D. JOSÉ MANUEL PEQUEÑO CASTRO	PSOE
D. XOSÉ REGUEIRA VARELA	BNG
D. JULIO SACRISTÁN DE DIEGO	PSOE
D ^a . M ^a GORETTI SANMARTIN REI	BNG
D. XESÚS MANUEL SOTO VIVERO	BNG

No asiste la Sra. Padín Fernández.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sr. Presidente

Por acuerdo vamos a empezar con un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del crimen de Moraña, Amaia y Candela.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, Nº 8/2015, DEL 16 DE JULIO.

Por unanimidad, se presta aprobación al acta de la sesión constitutiva, nº 8/2015, de 16 de julio.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DE LA DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Don Valentín González Formoso, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña
Visto que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), dispone que “de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo” legalmente establecido.

Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y en el artículo 23 RODC,

concordante con con el artículo 24 ROF, normas aplicables a la constitución de los grupos políticos provinciales,

DOY CUENTA AL PLENO

de que quedan constituidos los grupos políticos con los/con las integrantes y portavoces que a continuación se señalan:

“Grupo Popular”, integrado por los/las trece diputados/as elegidos/as por el Partido Popular de Galicia

Portavoz: Diego Calvo Pouso.

Portavoces suplentes: Mariel Padín Fernández y, en su defecto, cualquier diputado/a del Grupo Popular.

“Grupo Provincial Socialista”, integrado por los ocho diputados elegidos por el Partido de los Socialistas de Galicia-PSOE

Portavoz: Don Julio Sacristán de Diego.

Portavoces suplentes: Bernardo Fernández Piñeiro, José Luis García García, José García Liñares, Antonio Leira Piñeiro, Juan Vicente Penabad Muras, José Manuel Pequeño Castro.

“Grupo Bloque Nacionalista Galego – Asambleas Abertas”, integrado por los/as cinco diputados/as elegidos/as por el Bloque Nacionalista Galego – Asambleas Abertas.

Portavoz: Xosé Regueira Varela.

Portavoces suplentes: Resto de las y de los miembros del grupo.

“Grupo Provincial Marea Atlántica”, integrado por los/las tres diputados/as elegidos/as por la Marea Atlántica.

Portavoz: Daniel Díaz Grandío.

Portavoces suplentes: Claudia Delso Carreira, María Rocío Fraga Sáenz.

“Grupo Compostela Aberta”, integrado por el diputado elegido por Compostela Aberta.

Portavoz: D. Manuel Dios Diz.

“Grupo Alternativa dos Veciños”, integrado por el diputado elegido por la Alternativa dos Veciños (A.V.).

Portavoz: D.Ángel García Seoane.

3.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Corporación toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 15489 del 20.07.2015, que literalmente dice:

“Don Valentín González Formoso, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña

Visto que el artículo 35 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) determina que la Junta de Gobierno está integrada por el Presidente y un número de diputados no superior al tercio del número legal de estos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno. Esta misma previsión está en el número 4 del artículo 104 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGa) y en los números 1 y 2 del artículo 49 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF).

Añade el número 4 del artículo 49 RODC que los nombramientos y ceses serán adoptados con las formalidades prescritas en el artículo 43 RODC, es decir, mediante resolución de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y que será notificada personalmente a los designados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución por el Presidente, si en ella no se dispone otra cosa.

En consecuencia,

RESUELVO:

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de A Coruña se compondrá del Presidente de la Diputación y de los diez diputados y diputadas siguientes:

D^a María Goretti Sanmartín Rei
D. José Luis García García
D. José García Liñares
D. Antonio Leira Piñeiro
D. José Manuel Pequeño Castro
D. Julio Sacristán de Diego
D^a María Ánxela Franco Pouso
D. Manuel Muiño Espasandín
D. Xosé Regueira Varela
D. Xesús Manuel Soto Vivero

La presente resolución será notificada de inmediato a los designados/as y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. De ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

4.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTA.

La Corporación toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 15436, del 16.07.2015, que literalmente dice:

“Vistos los artículos 34, número 3, y 35, número 4, de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), así como el artículo 104, número 2, de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia

(LALGa) y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordantes con los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF).

Habida cuenta la urgente necesidad de prever lo antes posible el relevo del Presidente de la Diputación en los casos legalmente determinados, incluso antes de disponer definitivamente sobre la organización de la Diputación y señaladamente sobre la composición de la Junta de Gobierno.

En consecuencia,

RESUELVO:

Nombrar miembro de la Junta de Gobierno y Vicepresidenta primera y única de la Diputación Provincial de A Coruña a la diputada doña **María Goretti Sanmartín Rei**.

En ulterior Resolución se determinará la composición definitiva de la Junta de Gobierno a los efectos de lo establecido en el número 1 del artículo 35 LBLR sobre la constitución de ese órgano.

Esta resolución será efectiva desde el día 16 de julio de 2015.

La presente resolución será notificada de inmediato a la designada y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. De ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

5.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Corporación toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 16.643, del 30.07.2015, que literalmente dice:

“Visto que los artículos 34.2 y 35.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el artículo 105.2 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGa) y el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 63.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), prevén que el Presidente de la Diputación pueda delegar determinadas atribuciones en la Junta de Gobierno,

RESUELVO:

Delegar las siguientes atribuciones del Presidente en la Junta de Gobierno:

- La aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y

- la distribución de las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas (LBRL, 34.1.g), excluidas gratificaciones y horas extraordinarias.
- La adquisición de bienes inmuebles y la de muebles de valor histórico-artístico que se adquieran por esta calificación.
 - La emisión de informes requeridos a la Diputación por diversas normas y que no sean competencia del Pleno.
 - La aprobación de las bases de subvenciones, cuya competencia corresponda inicialmente al Presidente.
 - Informar del proyecto de presupuesto antes de remitirlo al Pleno para su aprobación inicial.

La delegación de las atribuciones señaladas incluye, en cada caso, la facultad de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse y se regirá específicamente por los artículos 86 a 90 RODC. Producirá efecto a partir del día de la firma de esta resolución. No obstante, los procedimientos que estuvieran ya iniciados en esa fecha, aunque pertenezcan al ámbito inicial de la delegación, serán resueltos en todo caso por el Presidente de la Diputación, quien solucionará además los conflictos y las dudas que de la aplicación de los actos delegados puedan surgir.

Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y de esta se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

6.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EN LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Sr. Secretario

Aquí hay una segunda Resolución, de fecha 30 de julio, añadiendo a las facultades anteriores otras relativas a la firma de protocolos y convenios en relación a las materias delegadas.

La Corporación toma conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 15671 del 27.07.2015, que literalmente dice:

“Visto que los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y los artículos 40.3, 41 y 42 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordantes con los artículos 63.3, 64 y 65 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), prevén que el Presidente pueda delegar determinadas atribuciones en los diputados miembros de la Junta de Gobierno,

RESUELVO:

Conferir las siguientes delegaciones genéricas a favor de los diputados/as y miembros de la Junta de Gobierno que se indican para la dirección y gestión de las áreas de gobierno provincial que a seguir se relacionan:

1. Diputado de Economía, Hacienda, Cuentas, Personal y Régimen Interior: Don **Antonio Leira Piñeiro**;
2. Diputada de Bienestar Social, Educación y Políticas de Igualdad de Género: Doña **Ánxela Franco Pouso**;
3. Diputado de Promoción Económica y Empleo: Don **José Luis García García**;
4. Diputada de Cooperación, Planes Provinciales Generales, Asistencia a Municipios y Normalización Lingüística: Doña **María Goretti Sanmartín Rei**;
Bajo la supervisión de la diputada responsable de este área, se atribuye delegación especial en materia de Asistencia a Municipios a don **Manuel Muíño Espasandín**.
5. Diputado de Infraestructuras Viarias, Vías y Obras provinciales y Medio Ambiente: Don **José Manuel Pequeño Castro**;
6. Diputado de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico-Artístico: Don **Xosé Regueira Varela**;
7. Diputado de Deporte y Juventud: Don **José García Liñares**;
8. Diputado de Contratación, Patrimonio y Equipamiento: Don **Xesús Soto Vivero**.

Las delegaciones genéricas que se otorgan comprenden, en el ámbito de las áreas asignadas, la dirección, inspección e impulso de obras y servicios, así como la ejecución de las disposiciones de carácter general y de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, cuidando de su publicación, para tales tareas podrá obtener los asesoramientos técnicos necesarios.

Las delegaciones incluyen el reconocimiento a los diputados/as delegados/as de amplias facultades de propuesta en materias tales como:

- consignación de los créditos necesarios para su gestión en el proyecto de presupuesto provincial o en las modificaciones de crédito cuya aprobación corresponda al Pleno o al Presidente;
- proyectos de obras y prescripciones técnicas de los servicios previstos en el presupuesto y asignados a su área; gasto y facturas que deba aprobar el órgano competente, previos los informes preceptivos;
- bases de convocatoria de las subvenciones previstas en el presupuesto provincial cuya gestión le esté encomendada;
- organización y gestión del personal adscrito a las áreas asignadas;
- nombramiento y cese del personal eventual adscrito al área asignada;
- textos de ordenanzas y reglamentos aplicables directamente en su área.

Los diputados delegados participarán, siempre que sea posible, en los organismos de coordinación y gestión administrativa, comisiones de seguimiento u otros, en cuanto afecte a las áreas que por la presente resolución se les asignan.

Estas delegaciones producirán efecto a partir del día de la firma de esta resolución y se regirán específicamente por los artículos 86 a 90 RODC en lo que se refiere a su aceptación, revocación, modificación, facultades del órgano delegante, prohibición de subdelegación y plazo, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la normativa general sobre régimen local y procedimiento administrativo.

El Presidente de la Diputación se reserva expresamente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y resolverá sin más trámite los conflictos y las dudas que de la aplicación de los actos delegados puedan surgir.

Esta resolución será notificada a los diputados/as delegados/as para su aceptación, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Asimismo, toma también conocimiento de la Resolución de la Presidencia nº 16.642, del 30.07.2015, que modifica la anterior y que literalmente dice:

Visto que los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y los artículos 40.3, 41 y 42 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordantes con los artículos 63.3, 64 y 65 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), prevén que el Presidente pueda delegar determinadas atribuciones en los diputados miembros de la Junta de Gobierno,

RESUELVO:

Modificar la Resolución de la Presidencia número 15671/2015, del 27-07-2015 en el sentido que donde dice:

«Las delegaciones genéricas que se otorgan comprenden, en el ámbito de las áreas asignadas, la dirección, inspección e impulso de obras y servicios, así como la ejecución de las disposición de carácter general y de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, cuidando de su publicación, para tales tareas podrá obtener los asesoramientos técnicos necesarios»

Debe decir:

«Las delegaciones genéricas que se otorgan comprenden, en el ámbito de las áreas asignadas, la dirección, inspección e impulso de obras y servicios, así como la ejecución de las disposición de carácter general y de los actos y acuerdos de los órganos de gobierno, cuidando de su publicación, para tales tareas podrá obtener los asesoramientos técnicos necesarios. Se atribuye a los diputados delegados la facultad de firmar los protocolos y convenios relativos a las materias delegadas»

7.-PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

INTERVENCIONES

Sra. Sanmartín Rei

Buenos días y voy a solicitar y comunicar, antes de nada más, para agilizar el debate, la posibilidad de hacer referencia al conjunto de las propuestas que vamos a votar en estos puntos, que luego votaremos separadamente, además hacer el debate conjuntamente, todas las propuestas que aparecen en los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y

13, haré referencia al conjunto de todas ellas en el nombre del Gobierno, pero sobre todo me voy a centrar en aquellas relativas a los puntos número 8, sobre las comisiones informativas permanentes y la Junta de portavoces, la número 11, sobre el régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, la 12, sobre la propuesta y determinación del número, características y retribuciones del personal eventual y la 13 sobre la propuesta de asignación a los Grupos políticos, por considerarlas las más relevantes.

La primera cuestión que quiero hacer es justificar el hecho de hacerlo así, de incluir todos estos apartados en un debate que desde nuestra perspectiva tiene que ser global, tiene que ser inclusivo, no puede entenderse cada punto de estos de manera aislada, sino que van ligados entre sí y conectados con el proceso de negociación que desarrollamos en las últimas semanas y que tendrá además continuidad en los próximos presupuestos, que no finaliza aquí hoy en este Pleno.

Como bien es sabido, como no podemos dejar de reconocer, porque además tuvo también trascendencia exterior, un proceso de negociación que reconocemos que no consiguió satisfacer al conjunto de los Grupos aquí representados, aun así, y aún desde esta perspectiva, el Grupo de Gobierno quiere comunicar que el debate queda abierto, que continuamos con un compromiso que incluso se puede substanciar en cualquier momento con la incorporación al Gobierno de otros Grupos, tal y como así fue propuesto, y un compromiso fundamental para trabajar conjuntamente en la construcción de una nueva institución, de una nueva manera de funcionar, de una nueva manera de funcionar de manera más eficaz y más justa, en beneficio de los ayuntamientos y para respetar su autonomía. Este es un elemento central que quiero considerar, estamos en un punto que no es un punto de llegada, es un punto de partida, estamos aquí iniciando un proceso, iniciando un camino, y decidimos finalmente tomar unas elecciones porque había una necesidad absolutamente imperiosa de comenzar a trabajar, de comenzar a trabajar en este nuevo momento político y, por lo tanto, estoy segura, estamos seguros todos los miembros del Gobierno que algunas de las divergencias que hoy aquí se puedan manifestar acabarán por ser cuestiones poco significativas ante los retos de ese futuro inminente ante el que nos encontramos. Nosotros queremos, nosotros pretendemos que el conjunto de las diputadas y diputados que aquí estáis presentes en estos momentos juzguéis este Gobierno por cumplir un programa, un programa que hicimos público, un programa conocido, un programa con unos objetivos bien definidos por el que nos comprometemos a trabajar y a dedicar todo nuestro tiempo y toda nuestra energía. Más evidente, entrando ya en harina, yendo ya a la cuestión central que nos ocupa, que en cualquier mandato municipal, en cualquier mandato, el Pleno de organización es absolutamente importante, porque de lo que se trata es de garantizar que a lo largo de los cuatro años próximos todos los grupos políticos, todo los Grupos, tanto del Gobierno como de la oposición, puedan realizar, puedan desarrollar su labor, su labor de gobierno o su labor de oposición, y este Grupo de Gobierno demostró desde el primer momento su interés en poner a disposición de todas las formaciones la posibilidad de expresarse como Grupo propio, ese fue nuestro primer compromiso, la posibilidad de expresarse como Grupo propio, de disponer de dedicación exclusiva para cada persona portavoz de Grupo y de dotar a todos los Grupos de personal de Gabinete. Desde nuestra perspectiva este es el elemento principal del debate, todos los Grupos van a tener medios y recursos para desempeñar sus funciones y sus responsabilidades. Tenemos una Corporación que

sabemos plural, nos felicitamos por esa pluralidad y queremos que se manifieste y que cuente esa diversidad de voces.

Después de que las cuestiones relativas justamente, algunas cuestiones relativas a este Pleno de organización trascendiesen públicamente, ya nosotros también anunciamos que nuestra propuesta de organización estaba asentada sobre dos pilares básicos, dos pilares básicos que son el ahorro y que son la participación. Hay un importante ahorro presupuestario en el funcionamiento ordinario de esta institución, en las propuestas que aquí presentamos y que están en los puntos que ya diputados y diputadas conocen por la documentación que fue enviada, un ahorro que ciframos en alrededor de cuatro millones de euros a lo largo del mandato, y que afecta, no sólo a aquellas cuestiones que vamos a tratar hoy aquí, gastos de la corporación, personal eventual, sino también a otras que son compromisos de futuro y compromisos que se van a ir manifestando, que se van a ir concretando en los próximos presupuestos, recordemos aquí supresión de las direcciones de área, reducción importantísima en publicidad, en propaganda, en gastos de protocolo, son cuestiones y cambios que precisan cambios de todo tipo, incluso en la RPT y, por lo tanto, de todas maneras queremos dejar aquí explícita esta cuestión para en los próximos presupuestos de 2016 continuar a desarrollar aquellas cuestiones que están recogidas en nuestro programa, en nuestro acuerdo.

Pero tengo que detenerme, como es lógico, en las siguientes medidas que son hoy objeto de propuestas del Pleno, el ahorro en personal eventual, el ahorro de 92.000 euros al año, con el criterio de eliminación de los niveles altos, de los niveles 26 y 28, reducción al mínimo de niveles aún superiores, utilización por lo tanto de niveles intermedios y bajos, y pasar de 32 puestos a 26, lo que significa casi 400.000 euros menos en el conjunto del mandato. O ahorro también en las asistencias a Comisiones y Plenos, al rebajar a 500 euros a la asistencia a Plenos y a a 300 euros a la asistencia a Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas, para las personas que no tienen dedicación exclusiva, quiero recordarlo, única y exclusivamente por supuesto, para las personas que no tienen dedicación exclusiva, así como el límite de tres asistencias que se pueden cobrar al mes, eso significa una cantidad que a lo mejor, si la miramos así, mes a mes, decimos pues son 670 euros al mes de ahorro por diputada, diputado, y una cantidad superior a los 150.000 euros de ahorro al año, unos 600.000 euros en el conjunto del mandato.

Es cierto, y es evidente, que estamos en una Corporación muy plural, lo que obliga a destinar mayores recursos económicos a esa diversidad, es lógico, por lo tanto, que en el apartado dedicado a retribuciones de la Corporación en las dedicaciones exclusivas, ya que pasamos también de ocho a diez personas diputadas con dedicación exclusiva, que la cantidad en este apartado tenga un ligero incremento, pero es un incremento de 30.000 euros, realmente el criterio de merma del gasto está claro si nos fijamos en el promedio de las retribuciones por dedicación exclusiva que ahora se sitúan en 52.000 euros, frente a los 61.000 de la etapa anterior, alrededor de 9.000 euros de diferencia.

Si esta cuestión, ya digo, de un importante ahorro, que va a tener su continuidad en las propuestas que vendrán en los próximos meses ligadas a los próximos presupuestos, hay otro elemento que para nosotros fue fundamental que es la participación y la apuesta por los organismos colegiados, por dotar justamente de

mayor refuerzo esas decisiones que tienen que ser colectivas, que tienen que participar, implicarse, colaborar, el conjunto de los grupos políticos y de las personas que los representan en esta Cámara. De ahí recuerdo una cuestión a la que hice referencia levemente, a que todos los grupos políticos son Grupos independientes, tienen representación y voz de por sí en las comisiones y, lo que es mucho más importante, por supuesto, en el Pleno. Y más allá del Pleno y de las Comisiones Informativas va a dársele un especial protagonismo a la junta de portavoces, una junta de portavoces que este Gobierno entiende como un órgano de debate y de coordinación de los asuntos que van a la Junta de Gobierno y al Pleno, y que se reunirá una vez al mes, antes de cada Pleno, e irá dando cuenta de todas aquellas cuestiones que pasen por la Junta de Gobierno que vayan a ir a la Junta de Gobierno.

Quiero destacar también, en nombre del gobierno, el interés de que los organismos colegiados sean foros vivos de debate en que pueda participar un número importante, sin hacerlas imposibles de manejar, pero sí en que puedan participar un número relevante de diputados y diputadas, y no simplemente una persona por cada Grupo, porque desde nuestra perspectiva necesitamos fomentar esa mayor participación de la Corporación y no tenemos que olvidar tampoco que el voto en las Comisiones Informativas no es vinculante, lo importante es el debate, el estudio, el análisis y el conocimiento previo, incluso sabemos que es habitual que los Grupos de la oposición muchas veces que se abstengan, que reserven su posición y su voto definitivo para el Pleno, por tanto, entendiendo que la composición de las Comisiones Informativas, que nosotros aquí defendemos, cumplen todos los requisitos fundamentales que son, proporcionalidad y participación de todos los Grupos, entendemos que no hay ninguna razón para no apoyar la que aquí se hace explícita, la que aquí nosotros defendemos.

También consideramos, en otro orden de cosas, que debe de existir para los Grupos políticos poder desarrollar su trabajo, en el conjunto del territorio que representamos, una asignación, haciéndose, es cierto, con criterios absolutamente claros, con transparencia, con rigor en el que tienen que ser destino de fondos públicos, y totalmente controlados. Por eso, lo que hacemos, adelantándonos ya también, queremos hacer aquí público este compromiso, igual que el de la supresión de las direcciones de área, incluir, recoger también esa dotación económica necesaria para, o bien en un Expediente de modificación de crédito, o en los próximos presupuestos, fijar una financiación a los Grupos políticos, una financiación que pensamos que debe situarse en los 1.000 euros al mes fijo por Grupo y 150 euros por diputado, diputada, al mes.

Y, finalmente, ya digo que hago referencia a las cuestiones que desde nuestra perspectiva son las más relevantes en esa propuesta, yo quiero hacer finalmente ya un llamamiento en esta defensa, hacer referencia a que esto, por supuesto, es una obra inacabada, recordando lo que decía al inicio, esto no es ningún punto de llegada, sino que es un punto de partida, por tanto es lógico que sea parcialmente insatisfactoria, probablemente también para los miembros del Gobierno, parcialmente insatisfactoria, pero fijémonos en la otra parte, parcialmente satisfactoria, parcialmente recogiendo muchísimos de los aspectos que para nosotros eran cruciales, y por lo tanto quiero apelar al esfuerzo de todos los Grupos por llegar a puntos comunes de acuerdo.

El Grupo de Gobierno lleva haciendo en estas últimas semanas un esfuerzo por hablar con todos los Grupos para intentar tener una propuesta de consenso, y tuvo incluso la exquisitez política de no hacer pública la propuesta, por supuesto, antes de hablar con todo el mundo, y sobre todo, y repito, reitero lo que dije inicialmente, garantizó que todos los Grupos puedan tener los medios necesarios para desarrollar su labor.

Lo que nos gustaría transmitir también es que a partir de ahora, a partir de mañana, lo que tenemos es que colaborar todas las personas aquí presentes, todos los diputados, todas las diputadas, y que se comience a hablar de la Diputación de A Coruña por lo que vamos a hacer. Sabemos que hay mucha expectación, en los ayuntamientos y en la sociedad en general, para ver los cambios que pueda haber en esta institución, cambios que tienen que ver con la relación de la Diputación con los ayuntamientos, con el trato justo con todos los ayuntamientos, con esa apuesta por la transferencia de infraestructuras y de servicios a la Xunta y a los ayuntamientos, todas ellas cuestiones que deben centrar la agenda y el debate político en esta Corporación desde hoy mismo. Yo apelo a ese ejercicio de responsabilidad para que esta institución se ponga a trabajar, para que no se detenga por algunas cuestiones que es cierto que tienen su importancia, pero que no justifican una parálisis en su funcionamiento cuando ningún Grupo puede decir que no dispone de medios humanos y materiales necesarios para desempeñar sus responsabilidades.

Estoy particularmente convencida, no sé si por mi optimismo natural, o por otras cuestiones, pero en general estamos convencidas todas las personas que formamos parte del Gobierno de que vamos a tener muchas posibilidades en los próximos tiempos de llegar a acuerdos, a acuerdos relevantes y a consensos incluso imprescindibles, para eso tenemos que ser capaces de situar el debate político en los problemas que tienen los ayuntamientos y los vecinos, eso es lo que nos debe ocupar y preocupar, y es por eso que desde ese convencimiento que os hablo, desde ese compromiso de trabajo incesante, que nosotros sí que nos comprometemos a realizar, precisamos vuestra implicación, la implicación del conjunto de las personas que formamos parte de la Diputación de A Coruña, y es por eso que solicito ya, finalmente, vuestro apoyo para esta propuesta para, a partir de mañana, ponernos con toda la intensidad del mundo a trabajar en la solución, en la respuesta a esos problemas que tienen los ayuntamientos, que tienen los vecinos que residen en ellos. Gracias.

Sr. García Seoane

Hay asuntos de los que se hablaron, de los que vienen en el orden del día que son realmente temas de acuerdo yo creo que unánime de la Corporación, hay otros que tienen matices, en concreto me voy a referir al tema de los salarios, de las asignaciones, de las dietas.

Las elecciones se realizaron y la ciudadanía quiso un cambio, quiso un cambio, y ese cambio está hoy aquí, hay un nuevo Gobierno en la Diputación, habrá que preguntarse por que la ciudadanía quiso un cambio. El nuevo Gobierno tiene unas obligaciones y, por lo tanto, el nuevo Gobierno tiene que gobernar, tiene que

dedicarle tiempo, tiene responsabilidades y, por lo tanto, tiene derecho a tener salarios, igual que tenía el anterior Gobierno, el anterior Gobierno tenía unos salarios desde mi punto de vista, muy altos, en la actualidad no es que sean muy altos, más o menos pueden estar adecuados, aunque podrían ser, a lo mejor, en algún caso, un poco menos, me estoy refiriendo a los señores diputados que no tengan la responsabilidad de la Presidencia, yo estoy de acuerdo en que el Presidente tiene que tener ese salario, y que tiene que tener coche oficial, y que tiene que ir en coche oficial, no en una camioneta, ni con un amigo, que después se pagan dietas, ni en bicicleta, tiene que ir en un coche oficial porque así lo requiere su cargo y así lo requiere la situación de un órgano de interés como este, de interés provincial. Respecto al tema de los salarios, yo estimo que podían ser un poco menos, no me voy a meter hoy por hoy en ese aspecto, pero entiendo que hay un gobierno y que hay una oposición. A la oposición, yo en este caso estoy en una oposición constructiva, nos toca velar de que el Gobierno cumpla con los objetivos que se marca y que, desde la oposición también estamos interesados en que así sea con nuestras propuestas. Por lo tanto, en la oposición yo entiendo que puede haber, puede haber una persona por cada Grupo político con salario, como de hecho está haciendo la Diputación actual, para que haya un responsable que la controle, puede tener también un personal determinado de empleo para colaborar en la tarea, lo que pasa es que yo no entiendo, ni comprendo, recientemente vimos un hecho grave, desde mi punto de vista, aquí en A Coruña, en la comarca, donde la oposición sacó una tajada tremenda, en la historia de la democracia de España no creo que haya ningún Ayuntamiento en España que la oposición, casi en su conjunto, tenga salario, me parece indignante, totalmente indignante, porque eso es a través de un gobierno que no tiene la mayoría y que se le chantajea, los chantajes no están bien vistos, y ojo con eso porque los pueblos están ahí y algunos medios informan fidedignamente del tema y la ciudadanía no perdona ese tipo de cosas, la ciudadanía no perdona que los que entren en la política estén pensando sólo en su bienestar propio, en tener buenos salarios, en pasarlo de “puta madre”, etc., etc. Por lo tanto, la oposición tiene un trabajo, lo tiene que hacer, pero no le requiere una dedicación plena aquí en la Diputación, los diputados que van a estar gobernando indudablemente se la requieren, en ese aspecto no podemos permitir que se lleve ese chantaje a adquirir prebendas porque un Gobierno esté en minoría. Y hago un llamamiento también a aquellos que desde la izquierda están por una labor, me consta, honesta, y que quieren un cambio importante en este país, y que defienden sus posturas, pero no se deben llevar a unos límites que en algunos casos pueden estar justificados, pero quedan cuatro años por delante, que debemos de ser serios y pensar en conciencia, desde un punto de vista político, de izquierdas, en intentar que esto sea gobernable, sin que haya los chantajes periódicos cada cierto tiempo, en la Diputación Provincial, porque haya un Gobierno que no tenga mayoría. Por lo tanto, yo también hago un llamamiento a esos compañeros, en este caso explícitamente a las mareas, de que deben indudablemente defender su postura, faltaría más, pero que habrá que analizar en muchos casos si el voto es en contra o el voto es abstención, porque si uno se abstiene dice “no, es que está acordando ceder lo que quieren hacer los del Gobierno”, bien, pero no está votando a favor, no está posicionándose a favor, está permitiendo que lo haga con matices, que los aclarará en su intervención cada Grupo político.

Los retos, decía Goretti, tenemos retos futuros, el reto es no claudicar a los chantajes puntuales, ese es el llamamiento que estoy haciendo, no se puede, porque

el chantaje que ocurrió en A Coruña, el chantaje del que fue víctima, por culpa del Partido Socialista, hay que decirlo, en A Coruña, el PP se aprovechó, y hay una situación vergonzosa, que es para taparse la cara en toda España, es una situación vergonzosa que no se puede permitir, no se puede chantajear a un Gobierno que quiere hacer cambios en una ciudad escudándose en querer sacar sus prebendas, aliarse con los enemigos políticos, que no personales, yo en el Partido Popular hay diversas personas aquí que me merecen todo el respeto del mundo, e incluso los tengo por amigos, quiero matizar, estoy hablando de partidos, y me parece indignante, no estoy hablando de personas, me parece indignante ciertas posturas de partidos políticos. Por tanto, tenemos que ser conscientes de que no se puede acceder a ese chantaje, porque entonces dejamos gobernar al Partido Popular y vamos para casa, yo desde luego no vine aquí a que gobierne nuevamente el Partido Popular porque yo fui víctima en el Ayuntamiento de Oleiros de la política de gobierno del Partido Popular, por lo tanto, estoy totalmente contrario, porque se me maltrató hasta decir basta, y saltándose las leyes de este país y para un gobierno importante de la provincia de A Coruña, después de las ciudades el ayuntamiento de más población, más que Narón, porque hay 5.000 ciudadanos que no se censan, y por lo tanto un municipio que hay que respetar a narices, por la población que vive en él y por las necesidades que tiene, como otros ayuntamientos. Respecto a Goretti hago ese llamamiento y digo, sin imposición de credos, cuando actuemos, yo por mi postura política podía ser radical en muchas cosas, hoy incluso aquí venía con la disposición de abstenerme, voy a votar que sí, a pesar de que no esté de acuerdo con muchas de las cosas que hoy se llevan aquí, yo no estoy de acuerdo con las dietas que se van a percibir de 500 euros por Pleno, y 300 por Comisión, no estoy de acuerdo, creo que tenían que ser más bajas, indudablemente no estoy de acuerdo y lo digo expresamente aquí, yo creo que una dieta de 200 euros y 100 euros eran más que suficientes para venir aquí a estar una hora, porque hay que acordarse de los que están en la calle, y que están en el paro, que no trabajan, y que cobran una miseria, o los que están en la RISGA, que cobran trescientos y pico de euros al mes, y por tanto, pensando en eso es cómo hay que actuar, y políticamente hay que hacerlo de esa forma.

Por lo tanto, yo voy a votar, a pesar de esa postura mía, digo, que podría por lo que se lleva decir no, pero estaría dándole el parabién al Partido Popular, no lo voy a hacer.

Tenemos una alta responsabilidad, y termino, y no podemos defraudar, no podemos defraudar a los ciudadanos, no podemos quejarnos de que la gente repudie a los políticos, tiene que haber cambios reales, tenemos que demostrarlo, y eso se demuestra caminando, andando, y haciendo hechos que la ciudadanía crea en ellos. Nada más y muchas gracias.

Sr. Dios Diz

Sr. Presidente, diputadas y diputados, amigas y amigos, en nombre y representación de Compostela Aberta permítanme que empiece por recordar que un 4 de agosto, un día como hoy, hace 225 años, en 1.789, en la Francia revolucionaria la asamblea constituyente abolía el régimen feudal, se suprimían los privilegios fiscales, los décimos y los derechos señoriales, se liquidaba así el antiguo régimen. Viene este recuerdo histórico a cuento de los comentarios que alguien hizo en la

sesión de investidura pasada respecto de nuestro deseo de que esta fuera la última Corporación de la Diputación Provincial de A Coruña, un deseo que no es personal, ni siquiera patrimonio exclusivo de Compostela Aberta, sino que comparten más Grupos, y desde luego, la ciudadanía creo que en sumo grado. No existe a nuestro entender contradicción alguna entre formar parte de esta Diputación por votación popular en nuestro caso, la lista más votada en Santiago de Compostela, y pretender su desaparición por acuerdo democrático, con las modificaciones legales que fuera menester, incluso las constitucionales.

Son muchas las personas, desde luego muchas más de las que sospechan algunos, las que consideran un anacronismo histórico la pervivencia de unas instituciones supralocales, que son percibidas socialmente como arbitrarias, dilapidadoras de recursos públicos de todas y de todos en tiempos de crisis y sufrimiento para la mayoría de la sociedad, cuando no como un nicho de corrupción y de clientelismo político. Las grandes transformaciones políticas, los grandes cambios, se hicieron siempre desde dentro y desde fuera de las instituciones, así fue en la Francia revolucionaria, en el final de la dictadura o en la caída del sindicato vertical, por citar algunos ejemplos, desde dentro y desde fuera.

Perdónenme esta licencia inicial, uno es de historia, antes de entrar en la explicación del sentido del voto de Compostela Aberta en este plenario organizativo.

El pasado día 16 de julio, en el Pleno de investidura del actual Presidente de la Diputación voté, votamos, afirmativamente a un acuerdo programático firmado entre el PSdeG-PSOE y el BNG, en el que no tuvimos ocasión de participar, pero que significaba una transformación positiva de la dinámica política que hasta este momento existía en las diputaciones provinciales, y que entre otros aspectos destacaba, como objetivos, más o menos textuales, la superación del actual modelo de las instituciones provinciales, el cambio radical en su funcionamiento, la democratización de estas, la eliminación de toda arbitrariedad, junto con su reorganización, simplificación y adelgazamiento competencial. En la intervención que hicimos en aquella primera sesión insistimos en que nuestro voto afirmativo pretendía facilitar que el candidato acordado resultara elegido mayoritariamente frente al candidato del Partido Popular, destaqué también nuestra coincidencia con el documento programático, con su filosofía y el espíritu de fondo a la espera de la propuesta organizativa y del propio desarrollo del citado acuerdo. Dije, dijimos, y lo reitero hoy, que nuestro deseo era y sigue siendo que avancemos en la progresiva desaparición competencial de las diputaciones, que en los próximos cuatro años que estaremos aquí promovamos el máximo traspaso competencial hacia la Xunta de Galicia y hacia los ayuntamientos, pero realmente, no de palabra, y destacamos entonces que la propuesta organizativa que se nos había presentado indicaría claramente en que dirección quería caminar el nuevo Gobierno de la Diputación provincial, hoy lo vemos con bastante claridad.

Reconocemos que la propuesta organizativa que luego votaremos, mejora la situación anterior, sin duda, hay ahorro, sin embargo cabría preguntarse si la propuesta en su conjunto está o no en contradicción con el acuerdo programático, es decir, si facilita su desarrollo o lo limita, no es menor esta discusión. Ciertamente se pretendió hacer recortes en la carga retributiva de las distintas estructuras de esta institución, del gobierno y de la oposición, cierto también que la propuesta recoge

aspectos que mejoran la pluralidad, la participación política, la transparencia, el control y la fiscalización de las actuaciones. El hecho de que todos los partidos políticos presentes en este Pleno tengan la posibilidad de constituirse como Grupo propio, participar con voz y con voto en las juntas de portavoces y en las mesas de contratación, que todos los asuntos de la Junta de Gobierno pasen previamente por la Junta de portavoces, o la asignación económica fija a cada Grupo y una cantidad variable por diputado, no son cuestiones menores y la valoramos positivamente, cómo no. No obstante, el acuerdo programático firmado por el Partido Socialista y el BNG a nivel nacional, desde nuestro punto de vista, hacía prever cambios de mucho mayor calado, no fue así, por las razones que sea, para nosotros la propuesta organizativa que vamos a votar globalmente no es suficiente, significa, si se quiere, una decepción en relación con las expectativas que el documento escrito parecía indicar. Sé, sabemos, que el tema retributivo se presta a hacer juegos florales y mucha demagogia sobre lo que cadaquién considera digno, en cualquier caso, si preguntáramos a la ciudadanía, serían muy pocas las personas, pienso yo, las que no considerarían obscenas las retribuciones propuestas para el Presidente, la Vicepresidenta y las diputadas y diputados con dedicación exclusiva, o el número, características y salarios del personal eventual, o el régimen de asistencias a órganos colegiados. Desde luego, adelanto ya, que están en clara contradicción con el código ético de Compostela Aberta, este diputado, además, ya manifestó públicamente aquí y en Santiago, que no percibirá salario, ni de la Diputación, ni del Ayuntamiento, seguirá percibiendo su pensión como docente. Ahora bien, si aprobamos la propuesta organizativa tal y como se somete hoy a este pleno, más de 63.000 euros brutos para el Presidente, 56.000 euros brutos para la Vicepresidenta, y 51.000 euros brutos para las señoras y señores diputados, comprenderán que la desafección política aumente, que la ciudadanía, mucha de ella, no se sienta representada por esta institución, y que la desconfianza respecto de la Diputación aumente de manera significativa. El código ético de Compostela Aberta establece un tope máximo salarial de 36.000 euros netos, eso será lo que cobre el Alcalde de Santiago, alrededor de 50.000 euros brutos, lo que no está nada mal en los tiempos que corren.

Por otra parte, observamos otros aspectos que, desde nuestra perspectiva, contradicen el documento programático acordado entre el PSOE y el BNG, por ejemplo, por citar uno más, la duplicidad de estructuras y gabinetes entre la Presidencia y la Vicepresidencia, muy lejos del objetivo que se afirma, como es el de la simplificación de las estructuras de la Diputación Provincial. Tampoco parece ésta la mejor manera de iniciar un gobierno cooperativo, aunque sea el resultado de un acuerdo entre dos organizaciones políticas distintas. Por todas estas razones, Compostela Aberta, de acuerdo con su asamblea, celebrada en Santiago el pasado día 30, se abstendrá en la votación. Muchas gracias.

Sr. Díaz Grandío

Buenos días, Presidente, diputadas y asistentes. Las diputadas de la Marea Atlántica llegamos a este salón de Plenos el pasado 16 de julio, dimos en ese momento nuestro soporte, por medio de un voto favorable, a la investidura de una Presidencia que favoreciera un gobierno de cambio, un voto favorable e incondicional por un gobierno de cambio sin contraprestaciones, por un cambio que abriera la ventana de la institución, un gobierno de cambio que rompiera una lanza por la

superación de dinámicas, vicios y políticas que nosotros entendemos de tiempos pasados.

Tenemos que decir que, por desgracia, en la negociación de este Pleno de organización vislumbramos dinámicas que no traen nada de novedad, inercias que vienen de no funcionar en el pasado y movimientos que fueron castigados de forma reiterada en anteriores procesos electorales.

El bipartito que se constituye en esta Diputación de A Coruña, porque así lo sentimos, duplica funciones en su propuesta organizativa de lo que parece deducirse que no se está preparando un único gobierno. El bipartito que se constituye en la Diputación de A Coruña no tiene siempre un mismo criterio durante los avances de las negociaciones, y adolece de una falta de enfoque global sobre la propuesta de organización que remitimos, y que tomamos como una falta de consideración para con la Marea Atlántica.

La Marea Atlántica pidió la incorporación de un miembro de cada Grupo de la oposición en las Juntas de Gobierno, con voz pero sin voto, para facilitar de este modo un mejor seguimiento de la acción de gobierno y de los compromisos asumidos en la investidura con un máximo de sesiones retribuidas de una por mes. Esta petición no fue atendida. La Marea Atlántica solicitó tener representación en los órganos colegiados, órganos colegiados que se reparten las organizaciones de este gobierno bipartito en el cien por cien, esta petición no fue valorada. La Marea Atlántica solicitó la inclusión del voto ponderado en las Comisiones Informativas, voto ponderado que garantizaría la proporcionalidad y reduciría el número de miembros, que reduciría también el coste para las arcas provinciales que suponen las indemnizaciones por asistencia. Se comunicó desde la Mesa de negociación que legalmente no era posible, y nosotros desconociendo esos informes a los que se aludieron, reiteramos la viabilidad jurídica de dicho sistema de representación y de voto ponderado, habida cuenta la habilitación normativa de la Ley de Administración Local de Galicia, la petición no fue valorada. La Marea Atlántica propuso reducir las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas, a las que renunciamos, por cierto, las diputadas de nuestro Grupo, ya que nos parecen elevadas, proponiendo que, además, las Comisiones de trabajo, mesas de contratación, o las comisiones de valoración no tengan retribución alguna, la petición no fue valorada. La Marea Atlántica propuso una limitación salarial acorde con los tiempos que vive la mayor parte de la población, deducir las retribuciones de las diputadas de la Corporación, tanto las del gobierno como las de la oposición, con dedicación exclusiva, hasta los 40.000 brutos anuales para el Presidente y los 35.000 brutos para el resto de los diputados con dedicación exclusiva. Siendo esta una propuesta de máximos, como somos conscientes, no recibimos contrapropuesta de mínimos durante el proceso de negociación. Esta petición fue valorada sólo por parte de la Mesa de negociación.

Dicho esto, también como último reproche, también quisiera mostrar nuestro desprecio por la imposición a mi persona de un salario 16.000 euros superior al límite salarial que la Marea Atlántica impone a sus miembros.

Dicho esto, lamentando, ya que, repito, prestamos el apoyo en su inicio a la elección de la Presidencia de la Diputación, buscando el camino del cambio,

anunciamos el voto en contra de las diputadas de la Marea Atlántica sobre la propuesta de organización de la Diputación de A Coruña. La Marea Atlántica no dio un cheque en blanco, dicho en la primera sesión del Pleno, y reafirma en este segundo.

También es cierto, dejamos un hilo de esperanza con respecto a este gobierno, sabiendo la larga métrica de los cuatro años de mandato y abriendo la vía del cambio basada en el fomento de la participación de los grupos de la oposición en el control del gobierno, y en la busca de la adaptación al escenario económico de la gente a la que representamos. Muchas gracias.

Sr. Requeira Varela

Buenos días a todos y a todas, para no repetir ya datos que expuso el portavoz del Gobierno en su intervención, yo primero quería desearle toda clase de suertes al portavoz de Compostela Aberta, y se la quería desear porque algunos diputados y diputadas presentes hoy en la sala, saben perfectamente que este portavoz hizo el mismo deseo, o formuló el mismo deseo que está formulando hoy aquí el portavoz de Compostela Aberta respecto de las diputaciones provinciales, por lo tanto, ojalá, yo comparto ese deseo de que ojalá sea esta, ya que no pudo ser la otra, la última Corporación provincial.

Por ir ya al detalle del asunto, yo creo que los grupos que sustentamos el Gobierno presentamos a este Pleno una propuesta organizativa que trae muchísimos avances con respecto a las anteriores corporaciones provinciales. Se avanza en una administración más transparente y más participativa, se ponen en marcha, que no existía, la Junta de portavoces, donde todos los Grupos políticos van a tener la oportunidad de conocer con anterioridad los asuntos que van a venir al Pleno, se le da participación a todos los Grupos políticos en las mesas de contratación, expresa esa pluralidad de los Grupos también en este mismo salón de plenos, teniendo todos los Grupos representación como tal en esta misma cámara. Se reduce el coste político, se bajan los salarios considerablemente respecto de los anteriores mandatos de este ente, se reduce también el personal eventual, hay un claro enfoque para reducir todo lo que es el gasto propagandístico y político, se suprimen las direcciones de área. Por lo tanto, todo es opinable, es opinable, hay quien opina que debería de reducirse mucho más, y hay quien opina, seguramente, que se hace una reducción importante, y nosotros así lo opinamos.

En todo caso, lo que me parece, aquí ya se habló en diferentes intervenciones, de otros plenos de organización de diferentes ciudades de la provincia, sobre todo de una, se habló ya, ya habló Alternativa de los Vecinos, de lo que fue el Pleno de organización del Ayuntamiento de A Coruña. Yo voy a hablar, por cuestiones que puso de manifiesto el portavoz de Compostela Aberta, de cuestiones que a mí me parecen, hombre, me parecen incluso una salida de tono decir que los salarios de la Diputación de A Coruña, de 51.000 euros brutos sean una obscenidad, si le preguntamos a la ciudadanía, cuando en Compostela el salario del Alcalde y el salario de los concejales en salario bruto vienen a ser 51.000 o 49.000 euros, por lo tanto la diferencia no es tanta, si es obsceno aquí, también lo sería allá, todo es muy opinable. Lo que sí yo creo que es importante para los próximos cuatro años, y así lo cree el BNG, es que hay un compromiso político con una política concreta de cara al

futuro de lo que tiene que ser esta Administración provincial y el futuro de lo que tiene que ser la autonomía local de los ayuntamientos de la provincia, eso es realmente el trabajo que nos queda por hacer a todos los grupos políticos y tiempo tendremos en participar todos y llegar a acuerdos, o así lo esperamos todos los Grupos, en esa dirección, de vaciar de contenidos esta administración, de trasladar presupuestos a los ayuntamientos para que las políticas tengan un mayor enfoque local y los ayuntamientos puedan disponer también de más autonomía para planificar políticas.

Las dos fuerzas políticas que conformamos o que sustentamos el Gobierno hicimos muchísimas invitaciones a diferentes Grupos políticos situados en la izquierda ideológica, de participar activamente en el Gobierno, no solo con voz en las Junta de Gobierno local o en los órganos de representación a los que puedan acudir los corporativos de la Diputación provincial, sino a participar activamente como fuerzas de gobierno de estos futuros cuatro años, esas invitaciones no se tuvieron en cuenta, yo espero que en el futuro, la invitación está hecha, se puedan retomar conversaciones en ese aspecto, pero yo creo que la propuesta de acuerdo que se presenta hoy aquí avanza claramente en cuestiones en las que en un principio estábamos muchas fuerzas políticas, o casi todas las fuerzas políticas de acuerdo. Yo espero que esos acuerdos, y que esos puntos de encuentro se manifiesten en el futuro con más rotundidad en los próximos Plenos, donde vamos a tener que tomar decisiones importantes para el conjunto de los ayuntamientos de la provincia, yo espero que a partir de aquí las cuestiones se susciten y susciten importantes consensos, así lo deseamos y, en todo caso, como decía la propia portavoz del Gobierno en su intervención, este es un punto de arranque, y como tal lo tenemos que tomar, y en el futuro seguiremos hablando y seguiremos acercando cada quien su mirada hacia lo que se tiene que hacer en las políticas que se articulen en esta administración y seguro que ahí llegaremos, estoy seguro, a grandes consensos. Nada más y muchas gracias.

Sr. Sacristán de Diego

Buenos días. Iniciar mi discurso diciendo que estoy totalmente de acuerdo con la intervención de la portavoz del Gobierno, con la intervención del portavoz del BNG y de alguno de los aspectos que formuló Alternativa de los Vecinos respecto a los salarios que se proponen.

Creemos que la propuesta que se hizo fue una propuesta a todos los Grupos razonable, en la que se intentó, por todos los medios, dotar de recursos a los Grupos para su funcionamiento, y creemos también que los datos que se manejan en algunos ayuntamientos respecto a lo que puede ser la Diputación no tienen comparación, estamos hablando de magnitudes completamente distintas, y de un gobierno completamente distinto a lo que puede ser el de un ayuntamiento. Nosotros creemos que hicimos una propuesta intentando dar solución a todos los Grupos, creo que en la mayor parte de los casos se consiguió y en otras es impensable, es decir, esas reducciones en concreto que se proponen respecto a los salarios, es más creemos que Mareas lo sabe perfectamente, que esas reducciones lo que provoca es que sea imposible luego poder contratar a personas medianamente capacitadas para poder desarrollar su trabajo con esos salarios que se proponen, ellos están teniendo dificultades, y por eso no lo respetan en el Ayuntamiento de A Coruña, y en

otros ayuntamientos similares que se intentó hacer esta solución. Hay que ser realistas, es decir los problemas de la sociedad no se van a resolver exclusivamente con la rebaja de los sueldos de los políticos, creemos que no es la solución, creemos que se puede ahorrar mucho más modificando el sistema de contrataciones, haciendo las transferencias que proponemos del patrimonio, que posiblemente en muchos casos está ocioso en la propia Diputación, o dándole nuevos usos a ese patrimonio provincial. Creemos que ahí es donde se producen los verdaderos ahorros que pueden llevar a que los ayuntamientos tengan muchos mayores recursos en esta legislatura.

Creemos además que lo que hay que valorar, y no minusvalorar constantemente, es la responsabilidad y el trabajo que se asume por parte de los políticos, es decir, no hay comparación entre las cantidades que puede ser responsable un diputado provincial de algún concejal o concejala en alguno de los otros ayuntamientos y por lo tanto creemos que responden a la realidad de lo que puede ser una entidad como es la de la Diputación.

Por otra parte, es verdad que por parte de Mareas se propuso entrar en la Junta de Gobierno como observador, nosotros entendemos que la Junta de Gobierno es precisamente para entrar en el gobierno, participar del gobierno, y nosotros les dijimos que no teníamos ningún inconveniente siempre y cuando fuera corresponsable del gobierno provincial, a lo cual siempre se dijo que no, por lo tanto nosotros entendemos que la Junta de portavoces puede hacer perfectamente las funciones que pretendía a través de la Junta de Gobierno, como es tener conocimiento de los temas que previamente a la realización de las Juntas de Gobierno, a los Plenos, se van a llevar, y por lo tanto creemos que es un órgano que antes no existía, y ahora sí existe, y que va a hacer unas funciones creemos que importantes.

Y luego después creemos que también un paso importante es la participación en las mesas de contratación por parte de todos los Grupos, creemos también que, efectivamente, como se expresó por casi todos los Grupos, se inicia un camino, no se quiere cerrar de ninguna forma la puerta, porque evidentemente en una Corporación tan heterogénea como esta creemos que hay que tener amplitud de miras, hay que tratar de ser el máximo responsable posible, tratar de contar con todos los Grupos, que va a haber oportunidad posiblemente a lo largo de la legislatura para eso, y desde luego estamos convencidos además que contar con esta heterogeneidad va a enriquecer, digamos, los asuntos y los temas que apruebe este Pleno, por lo tanto, creemos que la propuesta que se trae es la mejor posible y la que intenta, por lo menos, dar a todos capacidad para poder desarrollar su trabajo en esta Diputación.

Sr. Calvo Pouso

Muy buenos días, gracias Presidente, buenos días a todos y a todas las diputadas que hoy estamos aquí. Entiendo que el debate es de todos los puntos y después se votarán por separado al final de este debate. Yo, desde luego, después de escuchar todo lo que se vino diciendo en esta sesión, hay cosas lógicamente con las que estoy de acuerdo, y cosas con las que no. No me gustaría trasladar este debate a un debate municipal, aunque a veces la verdad es que dan ganas de

puntualizar determinadas afirmaciones que se hicieron aquí, pero intentaremos no hacerlo por parte de este Grupo. Vamos a empezar por cada uno de los puntos para después decidir o hacer pública cuál es nuestra intención de voto.

Con respecto al régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno, nosotros no tenemos nada que decir, las sesiones se van a celebrar únicamente, este Gobierno, o la propuesta que hace, es de reducir sensiblemente las aportaciones que se hacen por acudir al Pleno de la Corporación o a las diferentes sesiones, podemos estar más o menos de acuerdo, me parece bien que se haga, simplemente decir, y esto también vale para otras cosas, que aquí no es un Pleno municipal, por lo tanto, no todos los integrantes de este Pleno vivimos al lado, en la casa de al lado o en la calle de al lado, aquí hay gente que viene desde otras partes de la provincia y a la que le lleva más de hora y media llegar a este Pleno para poder debatir, o a estas comisiones que se hagan en esta casa, por lo tanto estamos hablando de tres horas que se pasan entre ir y volver en medio de transporte para algunos de los diputados que aquí nos acompañan. Por lo tanto, si quieren ustedes hacer una reducción, están lógicamente dentro de su legitimidad, y nosotros a eso no nos vamos a oponer.

En cuanto a la propuesta sobre creación y composición de régimen de sesiones, ahí siguen manteniéndose las ocho comisiones que existían a día de hoy, lógicamente se pueden ampliar, se pueden reducir, hay ayuntamientos que sólo tienen dos, hay ayuntamientos que tienen más. En cuanto a Junta de portavoces, que se reunirán una vez al mes con todos los portavoces de los Grupos, me parece bien, pero los portavoces no van a conocer en esa Junta de portavoces los asuntos que van al Pleno, los asuntos que van al Pleno ya los conocen antes porque en las Comisiones, lógicamente, se dictaminan esos asuntos y por lo tanto ya tienen conocimiento. Por lo tanto, eso incrementa la participación, bueno, estamos de acuerdo y podemos comprar esa afirmación si ustedes quieren y nos parece adecuada.

En cuanto a las delegaciones de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno no tenemos nada que decir, y el nombramiento de representantes en la Diputación en organismos varios, tampoco, lógicamente le corresponde al Gobierno hacer esa distribución y nosotros estamos de acuerdo, lo único que le recomiendo, y que a todos, y es una recomendación que lógicamente harán caso o no, que todos los que asistan a esos organismo pidan antes el asesoramiento de los técnicos de la Diputación porque muchas veces las decisiones que se toman en esos organismos implican a toda la Diputación, y por el bien de todos, lógicamente, nos gustaría estar informados de esas decisiones y que se diera cuenta periódicamente en el Pleno o en las comisiones pertinentes a todos los miembros de esta Diputación.

En cuanto al punto número once, al régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación provincial, aquí la propuesta de gobierno lógicamente es la que vino trasladando la portavoz de Gobierno y la que se vino trasladando estos días en los diferentes medios de comunicación, y lo que dijeron hoy aquí que se reducía. Pues bien, es cierto, se reduce el salario del Presidente, se reduce el salario de la Vicepresidenta, y se reducen todo el resto de los salarios, eso es verdad, el del Presidente un nueve por cien, el de la Vicepresidenta un cinco, y los portavoces de la oposición un quince. Es una

propuesta que se trae, se puede estar más o menos de acuerdo, pero lo que no se dice es que antes había en el anterior Gobierno cuatro personas que cobraban dedicación, y ahora va a haber siete, por lo tanto el coste del Gobierno va a ser mayor, el de la nueva Corporación que el de la Corporación anterior, ya está, ¿cobran un poco menos?, cobran un poco menos.

Yo en cuanto a la cuantía la verdad es que hay un debate que considero bastante falso e hipócrita en la sociedad en general, y que hoy se ha reproducido aquí, que tienen que cobrar menos, parece que hay una carrera a ver quién es el que cobra menos, y al final lo que no nos damos cuenta que probablemente los que cobran menos nos salen bastante más caros, y tenemos una legislatura por delante para poder comprobar cómo muchos que hablaban de esa necesidad de cobrar menos, muchas veces era porque no podían, porque no les interesaba o incluso, lo que es peor, que a la larga salen bastante más caros que los que cobran más. Y decir que en esta Diputación los salarios son elevadísimos, es mentira, si lo comparamos con cualquier Diputación o con cualquier ayuntamiento que gestione el nivel presupuestario que tiene esta Diputación, es de los salarios más bajos. Y decir ahora que esto es una obscenidad, yo antes de entrar recibía un mensaje de un amigo, con el que no estoy de acuerdo, pero me decía, “oye, lo que no es de recibo es que después de un mes y medio de trabajo algunos se vayan de vacaciones veinte días”, claro, eso se le preguntamos a la gente de la calle probablemente tampoco lo entienda, como después de un mes y medio de trabajo se van de vacaciones, vaya usted a saber, son los nuevos políticos, que le vamos a hacer, cada uno es libre de hacer o no su trabajo, y en esta Diputación desde luego creo que no hay ningún exceso por ninguna parte. Y es más, nunca hubo, ni en la legislatura pasada ni en las anteriores, en las que no gobernaba el Partido Popular, tampoco había ningún tipo de excesos.

En cuanto al personal eventual, el número de veintisiete viene marcado por la ley, es verdad que el Gobierno trae una propuesta de veintiséis, pero en los últimos meses del Gobierno anterior ya había veintisiete. Y es verdad que el Gobierno decidió, y me parece bien, suprimir los niveles 28 y 26 de los eventuales, me parece bien, lo que pasa es que incrementó los niveles medios, y al final la propuesta, no hay tal ahorro en los eventuales, y no hay tal ahorro en el Gobierno.

Por lo tanto, es una propuesta que viene, que como dijeron todos los Grupos tiene claros y sombras, a nosotros hay algunas cosas que nos gustan más, otras que nos gustan menos, pero al final, lógicamente, tenemos que decidir cuál es nuestro sentido del voto.

La asignación a los grupos provinciales, claro, la asignación a los grupos provinciales estamos de acuerdo, nos parece bien, aunque, como salió también a debate en otras ciudades, hay otras ciudades donde las asignaciones son mucho más superiores que el que existe en la Diputación. Claro, en la Diputación hay que tener en cuenta, no para todos los partidos, yo entiendo que no todos los representantes que estamos aquí pensemos igual, pero aquí hay partidos que estamos representados en 93 ayuntamientos, hay otros partidos que están representados en 90 o por ahí, hay otros que en ochenta y muchos, y hay algún partido que tiene una representación mucho más limitada, entonces, también me parecería normal que los que tenemos representación a lo largo y ancho de toda la

provincia en los 93 ayuntamientos, lógicamente los recursos con los que tienes que contar para atender a todo eso es mucho mejor, y ahí sí que no escuché tampoco ninguna afirmación.

De todas formas, valorando las propuestas que trae este Gobierno, el Partido Popular anuncia el voto favorable a todas y cada una de ellas. Nada más y muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (Marea Atlántica)

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños, y la abstención de Marea Atlántica, acuerda:

“Don Valentín GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que el artículo 46.2.1a de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), ordena que el Pleno de las Diputaciones provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), le atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno,

ELEVA al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

1º. RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Las sesiones ordinarias del Pleno de la Diputación Provincial se celebrarán con periodicidad mensual, el último viernes de cada mes, a las doce horas. Si el día señalado fuera inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el inmediatamente anterior hábil, a las doce horas. No obstante, la sesión ordinaria correspondiente al octavo mes de 2015 se celebrará el día 11 de septiembre de 2015 a las doce horas.

2º. RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se celebrarán el primer y el tercer viernes de cada mes, a las doce horas. Si el día señalado fuera inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el inmediatamente anterior hábil, a las doce horas. No obstante, el Presidente, mediante resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 84.3 RODC concordante con el artículo 112.3 ROF, o la propia Junta de Gobierno, con antelación suficiente, podrán modificar los días y horas de celebración de las sesiones ordinarias, manteniendo la periodicidad quincenal.”

8.-PROPUESTA SOBRE LA CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- JUNTA DE PORTAVOCES.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: 3 diputados (Marea Atlántica)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños, e o voto en contra de Marea Atlántica, acuerda:

“Don Valentín GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto lo dispuesto en los artículos 103.1.b) y 212 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGa), el primero de los cuales remite a los artículos 66 a 68 de la misma LALGa y, por otra parte, lo establecido en los artículos 94 a 103 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC),

ELEVA al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

PRIMERO.- Las Comisiones Informativas Permanentes de la Diputación Provincial de A Coruña serán ocho, con la denominación y atribuciones que a continuación se señalan:

1 - Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior.-

Su competencia se refiere fundamentalmente a las siguientes materias: presupuesto y expedientes de modificación de créditos, cuentas, ingresos (propios y de otros entes públicos), gastos de competencia del Pleno, operaciones de crédito, inventarios, balances, ordenanzas fiscales, y cualquier otro asunto de naturaleza económico-financiera, así como al estudio de todos los asuntos relacionados con la función pública, funcionarios, personal laboral, personal eventual, relaciones sindicales, seguridad e higiene, protocolo y relaciones públicas.

Conocerá, con carácter residual, de todos aquellos asuntos no atribuidos a otra comisión informativa permanente.

2 - Comisión de Bienestar Social, Educación y Políticas de Igualdad de Género.-

Estudiará las cuestiones relacionadas con planes, convenios y actuaciones en garantía de prestación de servicios sociales de competencia municipal y de equilibrio

intermunicipal, las relacionadas con el apoyo económico, técnico y jurídico a los ayuntamientos para la implantación y funcionamiento de dichos servicios, la creación y gestión de servicios sociales de atención especializada supramunicipales o supracomarcales; financiación de programas de servicios sociales de las entidades de iniciativa social; educación y becas de estudios; promoción de la solidaridad entre institución y ciudadanos y de estos entre sí con especial acento en las políticas de igualdad de género.

3 - Comisión de Promoción Económica y Empleo.-

Sus atribuciones serán las de fomento y promoción de temas relacionados con los distintos sectores económicos, modernización e instalaciones comerciales y similares, protección al sector pesquero, acuicultura y cultivos marinos, riqueza forestal, fomento agropecuario, agricultura y, en general, promoción económica y fomento del empleo en la provincia.

4 - Comisión de Cooperación. Planes Provinciales Generales, Asistencia a Municipios y Normalización Lingüística.-

Abarca el estudio de los expedientes referidos a planes provinciales generales, cooperación a las obras y servicios municipales, asistencia y cooperación jurídica a municipios, asistencia y cooperación económica y técnica a municipios, defensa jurídica, servicios públicos de carácter supramunicipal y, si es el caso, supracomarcas; políticas lingüísticas y elaboración de los planes de normalización lingüística de acuerdo con la legislación en vigor.

5 - Comisión de Infraestructuras Viarias, Vías y Obras Provinciales y Medio Ambiente-

Su competencia se circunscribe a asuntos relacionados con las carreteras y caminos provinciales, autorizaciones, licencias de obras y todos los proyectos relacionados con ellos, además de los expedientes de expropiaciones forzosas y urbanismo y temas relativos al medio.

6 - Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico-Artístico.-

Sus atribuciones serán las de dictamen, estudio, informe o consulta sobre las materias relativas a archivos, bibliotecas, museos, exposiciones y concursos, fomento de las artes escénicas y musicales, programas de actividades culturales dirigidos a los ayuntamientos o en colaboración con otras entidades y organismos, subvenciones culturales, monumentos y lugares artísticos; potenciación del turismo de manera coordinada con todos los ayuntamientos de la provincia y con la Xunta de Galicia.

7 - Comisión de Deporte y Juventud -

Sus atribuciones serán las de dictamen, estudio, informe o consulta sobre las materias relativas al deporte y a la juventud, programas de actividades deportivas dirigidas a los ayuntamientos o en colaboración con otras entidades, organismos o

asociaciones, subvenciones en materia deportiva y promoción de la participación de los chicos y chicas en la vida política, socioeconómica y cultural.

8 - Comisión de Contratación, Patrimonio y Equipamiento.-

Su competencia se refiere al patrimonio provincial y a expedientes de contratación de obras, servicios y suministros, así como todos los proyectos relacionados con dichas obras y planes de ordenación del territorio.

SEGUNDO.- Cada comisión estará integrada por trece miembros, de los cuales cinco pertenecerán al Grupo Popular, tres al Grupo Provincial Socialista, dos al Grupo Bloque Nacionalista Galego – Asambleas Abiertas, uno al Grupo Provincial Marea Atlántica, uno al Grupo Compostela Aberta y uno al Grupo Alternativa de los Vecinos. El presidente de cada comisión será designado por resolución del Presidente de la Diputación, que dará cuenta al Pleno.

TERCERO.- Estas Comisiones se reunirán con periodicidad mensual en los días y horas en los que las propias Comisiones determinen.

CUARTO.- Hasta que no se regule adecuadamente en el Reglamento Orgánico de la Diputación, funcionará provisionalmente una Junta de Portavoces, integrada por el Presidente, la Vicepresidenta y los portavoces de cada uno de los grupos de la Corporación. La Junta de Portavoces asistirá y asesorará al Presidente sobre toda cuestión relacionada con el funcionamiento del Pleno y, singularmente, sobre la fijación del orden del día de las sesiones plenarias. Se reunirá una vez al mes, el miércoles de la semana anterior a la celebración de la sesión plenaria ordinaria, sin perjuicio de que pueda convocarse en cualquier otro momento.”

9.-PROPUESTA SOBRE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, y 1 de Alternativa de los Vecinos).

Votan en contra: 3 diputados (Marea Atlántica)

Se abstienen: 1 diputado (Compostela Aberta)

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG y Alternativa dos Veciños, el voto en contra de Marea Atlántica, y la abstención de Compostela Aberta, acuerda:

“Don Valentín GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que el artículo 48 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 71 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), prevé que el Pleno pueda delegar, en todo o en parte, cualquiera de sus atribuciones en el Presidente y en la Junta de Gobierno, excepto las señaladas en la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril (TRRL); vistos de igual manera los artículos 33.4 LBRL, 28.2 TRRL, 107.2 y 314.3 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGa),

ELEVA al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

El Pleno de la Diputación Provincial acuerda delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la entidad local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada que reconozca la compatibilidad o declare la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de la entidad local, al que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas (ROF, art. 70.9).

La delegación de las atribuciones señaladas incluye, en cada caso, la facultad de resolver los recursos de reposición que pudieran interponerse, se regirá específicamente por los artículos 86 a 90 RODC y producirá efectos desde el día siguiente a aquel en que se apruebe, sin perjuicio de la publicación en el BOP para general conocimiento.

En cualquier caso, queda excluida la delegación de aquellos asuntos cuya aprobación requiera mayoría absoluta o cualquier otra mayoría cualificada. Las competencias delegadas en la Junta de Gobierno estarán sujetas al control y fiscalización del Pleno, tanto a través de los mecanismos ordinarios previstos en la normativa local como de los extraordinarios, singularmente de los previstos en el artículo 80 RODC, concordante con el artículo 106 ROF.”

10.-PROPUESTA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN ORGANISMOS VARIOS.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, y 1 de Alternativa de los Vecinos).

Votan en contra: 4 diputados (3 de Marea Atlántica y 1 de Compostela Aberta)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG y Alternativa dos Veciños, y el voto en contra de Marea Atlántica y Compostela Aberta, acuerda:

“Don Valentín GONZÁLEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), le atribuye al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en los que deba estar representada, sin perjuicio de la atribución general de representar a la Diputación, conferida al presidente por la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL, art. 34.1.b),

ELEVA al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

Nombrar representantes de la Corporación a los diputados/as que se indican en los organismos que a seguir se relacionan:

1.- AFIGAL (SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA - AFIANZAMIENTO DE GALICIA)

Don Antonio Leira Piñeiro

2.- ASOCIACIÓN NERIA

Don José Manuel Pequeño Castro

3.- BIBLIOTECA DEL REAL CONSULADO

Don Xosé Regueira Varela

4.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES INEM-CORPORACIONES LOCALES

Don Julio Sacristán de Diego

5.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO CON EL IMSERSO Y LA FEMP, PARA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE TELEASISTENCIA EN LOS AYUNTAMIENTOS

Don José Manuel Pequeño Castro
Doña Ánxela Franco Pouso

6. COMISIÓN GALEGA DE PROTECCIÓN CIVIL

Don José Luis García García

7.- COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA

Don Julio Sacristán de Diego

8.- COMISIÓN GALEGA DE COOPERACIÓN

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

9.- COMISIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Don Manuel Muíño Espasandín

10.-COMISIÓN SUPERIOR DE URBANISMO

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

11.- COMISIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE A CORUÑA

Don Xosé Regueira Varela

12.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA, LA FEDERACIÓN GALEGA DE MUNICIPIOS E PROVINCIAS Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN MATERIA DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS GRUPOS DE EMERGENCIAS SUPRAMUNICIPALES

Don José Luis García García

13.-COMISIÓN INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE DESARROLLO DEL PACTO LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA ENTRE LA FEDERACIÓN GALEGA DE MUNICIPIOS E PROVINCIAS Y LA XUNTA DE GALICIA

Don José Manuel Pequeño Castro

14.-COMUNIDADE INTERMUNICIPAL DA COSTA BERGANTIÑÁ DE SERVIZOS PÚBLICOS CONSORCIADOS. (Acuerdo plenario del 26 de abril de 2013).

Don José Manuel Pequeño Castro
Don Xosé Regueira Varela

15.- CONSELLO ASESOR DE TELECOMUNICACIÓNS E AUDIOVISUAL DE GALICIA

Don Xosé Regueira Varela

16.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE XESTUR, S.A.

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

17.- CONSELLO GALEGO DE SAÚDE

Doña Ánxela Franco Pouso

18- CONSELLO GALEGO DE TRANSPORTES

Don Julio Sacristán de Diego

19.- CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE A CORUÑA CAPITAL Y PROVINCIA.

Don Julio Sacristán de Diego

20.-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PORTOS DE GALICIA

Don Bernardo Fernández Piñeiro

21.- CONSORCIO AUDIOVISUAL DE GALICIA

Don Xosé Regueira Varela

22.- CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DEL PUERTO DE A CORUÑA

Don Bernardo Fernández Piñeiro

Don Xesús Soto Vivero

Don Julio Sacristán de Diego

23.- CONSORCIO PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

Doña Ánxela Franco Pouso

Don José Luis García García

24.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Comité Provincial)

Doña Ánxela Franco Pouso

25.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/la en el/la que delegue

26.- FEDERACIÓN GALEGA DE MUNICIPIOS E PROVINCIAS

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

27.- FONDO GALEGO DE COOPERACIÓN E SOLIDARIEDADE

Doña Goretti Sanmartín Rei

28.-FUNDACIÓN AXENCIA ENERXÉTICA PROVINCIAL DE A CORUÑA (FAEPAC)

Don Valentín González Formoso, presidente, o deputado/a en el/la que delegue
Doña Goretti Sanmartín Rei, vicepresidenta, o deputado/a en el/la que delegue
Don José Manuel Pequeño Castro
Don Xesús Soto Vivero

29.- FUNDACIÓN CAMILO JOSÉ CELA

Don Xosé Regueira Varela

30.- FUNDACIÓN ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE A CORUÑA (Patronato)

Don Julio Sacristán de Diego

31.- FUNDACIÓN EUGENIO GRANELL

Doña Goretti Sanmartín Rei

32.- FUNDACIÓN EXPONAV

Don Bernardo Fernández Piñeiro

33.- FUNDACIÓN ORTEGALIA

Don Valentín González Formoso, presidente, o deputado/a en el/la que delegue

34.- FUNDACIÓN GALICIA - EUROPA

Don Valentín González Formoso, presidente, o deputado/a en el/la que delegue

35.- FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

Don Valentín González Formoso, presidente, o deputado/la en el/la que delegue

36.- FUNDACIÓN REFUXIO DE ANIMAIS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Doña Goretti Sanmartín Rei

37.- FUNDACIÓN TORRENTE BALLESTER

Don Xosé Regueira Varela

38.- FUNDACIÓN UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Doña Goretti Sanmartín Rei

39.- FUNDACIÓN WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ

Don Julio Sacristán de Diego

40.- FUNDACIÓN TERRA DE TRASANCOS

Don Xesús Soto Vivero

41.- FUNDACIÓN ROSALÍA DE CASTRO

Doña Goretti Sanmartín Rei

42.- FUNDACIÓN GONZALO LÓPEZ ABENTE

Don Manuel Muíño Espasandín

43.- INSTITUTO FERIAL DE A CORUÑA (IFECO) (Acuerdo plenario 16-09-2011)

Consejo de Dirección: don Antonio Leira Piñeiro

Patronato: don Antonio Leira Piñeiro y don Xesús Soto Vivero

44.-MESA PROVINCIAL DE COMERCIO

Don Valentín González Formoso, presidente, o diputado/a en el/la que delegue

Don Manuel Muíño Espasandín

45.- MUSEO ARQUEOLÓGICO DEL CASTILLO DE SAN ANTÓN (Patronato)

Don Xosé Regueira Varela

46.- MUSEO DO POBO GALEGO (Junta Rectora)

Don Xosé Regueira Varela

47.- PARQUE NATURAL COMPLEXO DUNAR DE CORRUBEDO E LAGOAS DE CARREGAL E VIXÁN

Doña Ánxela Franco Pouso

48.- PARQUE NATURAL DAS FRAGAS DO EUME (Junta Rectora)

Don Bernardo Fernández Piñeiro

49.- PARQUE NATURAL DAS ILLAS ATLÁNTICAS (Patronato y Junta Consultiva)

Don José Manuel Pequeño Castro

50.-RESERVA DE LA BIOSFERA “MARINAS CORUÑESAS E TERRAS DO MANDEO”

Don Xosé Regueira Varela
Doña Ánxela Franco Pouso
Don Bernardo Fernández Piñeiro
Don José Manuel Pequeño Castro

51.- UNED (Patronato del Centro de A Coruña)

Doña Goretti Sanmartín Rei

52.-RED ESPAÑOLA DE TURISMO INDUSTRIAL (RETI)

Don Xosé Regueira Varela

Los diputados/as nombrados/as por el presente acuerdo informarán sobre el funcionamiento de los organismos en los que participan en representación de la Diputación, así como sobre su propia actividad en su seno, siempre que sean requeridos/as por el Pleno, por el Presidente o por la Junta de Gobierno y periódicamente en los términos que establezca el Reglamento Orgánico.”

11.-PROPUESTA SOBRE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

VOTACIÓN

Votan a favor: 26 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, y 1 de Alternativa de los Vecinos).

Votan en contra: 3 diputados (Marea Atlántica)

Se abstienen: 1 diputado (Compostela Aberta)

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG y Alternativa dos Veciños, y el voto en contra de Marea Atlántica y la abstención de Compostela Aberta, acuerda:

“Don VALENTIN GONZALEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto lo dispuesto en el artículo 75, 75 bis y 75 tener de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en el artículo 225 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGA), en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF),

Dirige al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

“A).- Retribuciones de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

Presidente (1) PSG-PSOE: Las retribuciones, en cómputo anual y cuantía, serán 63.502,46 €

Vicepresidenta (1) BNG: Sus retribuciones anuales serán de 55.939,52 €

Diputados del Grupo (2) PSG-PSOE: Sus retribuciones anuales serán de 51.000,74€

Diputado del Grupo BNG (3): Sus retribuciones anuales serán de 51.000,74 €.

Diputado del Grupo PP (2): Sus retribuciones anuales serán de 51.000,74 €.

Diputado del Grupo Marea Atlántica (1): Sus retribuciones anuales serán de 51.000,74€

Las cantidades asignadas a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva se percibirán mensualmente en la parte que corresponda.

Por lo tanto, para el año 2015 los importes totales en cómputo anual de las retribuciones indicadas son los siguientes:

Nº	PUESTO	RETRIB. ANUALES PUESTO TRABAJO	TOTAL
1	PRESIDENTE (PSG-PSOE)	63.502,46	63.502,46
1	VICEPRESIDENTA (BNG)	55.939,52	55.939,52
2	DIPUTADOS DEL GRUPO PSG-PSOE	51.000,74	102.001,48
3	DIPUTADO DEL GRUPO BNG	51.000,74	153.002,22
2	DIPUTADO DEL GRUPO PP	51.000,74	102.001,48
1	DIPUTADO GRUPO MAREA ATLANTICA	51.000,74	51.000,74
10	TOTALES		527.447,90

Estas cantidades se revisarán anualmente a partir del 01/01/2016 y se actualizarán en el mismo porcentaje en el que aumenten o disminuyan de forma general las retribuciones básicas de los funcionarios de carrera del grupo A1.

B).- Indemnizaciones por preparación de asuntos y asistencia a sesiones de los órganos colegiados de la Diputación Provincial:

Por la preparación de asuntos y concurrencia efectiva a las sesiones de órganos de gobierno de la Diputación Provincial, los miembros de la Corporación que no estén acogidos al régimen de dedicación exclusiva, percibirán en concepto de asistencias los siguientes importes:

Sesiones plenarias	500,00€
Sesiones de la Junta de Gobierno	300,00€
Reuniones de las Comisiones Informativas	300,00€

Cuando coincidan en el mismo día más de una sesión de los órganos colegiados descritos, tendrán derecho a percibir una sola asistencia, por lo que se tomará en consideración para tal fin, cuando así proceda, la de mayor importe de las realizadas.

La asistencia a las sesiones formalmente convocadas de los órganos colegiados antes citados dará lugar a la percepción de los gastos de locomoción desde la localidad de residencia de los diputados que no estén incluidos en el régimen de dedicación exclusiva. Para tal efecto los diputados provinciales presentarán la relación de las asistencias, y de los gastos de locomoción soportados para la concurrencia efectiva a sesiones formalmente convocadas, en el modelo que les será proporcionado por el servicio de Recursos Humanos. La relación citada, junto con los justificantes oportunos de gasto y pago, se formulará en el plazo máximo de los dos meses siguientes a su devengo, para su tramitación y pago.

Ningún diputado podrá percibir más de tres asistencias al mes por sesiones de las Comisiones Informativas, excepto las del mes de septiembre y aquellas otras que correspondan a sesiones ordinarias no celebradas en el mes anterior. Asimismo, ningún diputado podrá percibir más de dos asistencias al mes por sesiones de la Junta de Gobierno, excepto las del mes de septiembre, y aquellas otras que correspondan a sesiones ordinarias no celebradas en el mes anterior.

C).- Asistencias a mesas de contratación, comisiones de trabajo o tribunales de valoración dependientes de esta Corporación.

Todos los miembros de la Corporación que se designen formalmente para formar parte de comisiones de trabajo, mesa de contratación o tribunales de valoración de subvenciones o premios convocados por órganos dependientes de esta Corporación, percibirán por la asistencia a las sesiones formalmente convocadas que se celebren, las cantidades dispuestas en el anexo 4º, categoría primera del Real Decreto 462/2002, del 24 de mayo y disposiciones de desarrollo o normas que con carácter general lo sustituyan, cuando así se determine expresamente en el acuerdo o resolución de nombramiento.

La asistencia a las sesiones formalmente convocadas de los órganos colegiados antes citados dará lugar a la percepción de los gastos de locomoción desde la localidad de residencia de los diputados que no estén incluidos en el régimen de dedicación exclusiva, que sólo percibirán los gastos de locomoción cuando las sesiones se desarrollen fuera de la jornada laboral.

Estas percepciones serán compatibles con las retribuciones asignadas a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, que sólo percibirán indemnizaciones por la asistencia a sesiones convocadas y realizadas íntegramente fuera de la jornada laboral. En el caso de diputados sin dedicación exclusiva, cuando coincida una sesión de la Mesa de Contratación, comisión de trabajo o tribunales de valoración con la sesión de un órgano colegiado provincial, sólo se percibirá la dieta por asistencia a sesión del órgano colegiado de la Diputación Provincial descrita en el apartado B) de la presente propuesta.

D).- Indemnizaciones por gastos ocasionados por comisiones de servicios encomendadas a cargos electos.

En materia de indemnización por comisiones de servicios regirá el Real Decreto 462/2002, del 24 de mayo y disposiciones de desarrollo o normas que con carácter general lo sustituyan con las particularidades siguientes:

- a) Por alojamiento y gastos de viaje en medios de transporte público, se abonará el importe de lo realmente gastado y justificado documentalmente.
- b) Por mantenimiento se abonará también el importe de los gastos efectivamente realizados siempre que lo justifiquen adecuadamente mediante facturas expedidas al efecto.
- c) Cuando la comisión de servicios de cargos electos incluya también a funcionarios de carrera, personal laboral o eventuales, se les aplicará a todos ellos el régimen de indemnizaciones establecido en este apartado para los cargos electos.

E).- Las retribuciones a que se refiere el apartado A) tendrán plena eficacia y se aplicarán en los siguientes términos:

1. El Presidente devengará las retribuciones asignadas desde el día de su nombramiento y toma de posesión, es decir, desde el día 16 de julio de 2015.
2. La Vicepresidenta y los diputados del Grupo de Gobierno percibirán las retribuciones previstas cuando se den las tres condiciones siguientes: se produzca su nombramiento formal por Resolución del Presidente, acrediten los nominados que reúnen las condiciones para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva y acepten expresamente el cargo, lo que supondrá el inicio de las actividades encomendadas por el Presidente en las que se fundamentan las retribuciones correspondientes.
3. Los diputados de cada grupo político con dedicación exclusiva serán nombrados por el Presidente por propuesta de los grupos políticos correspondientes y sus retribuciones se devengarán desde que se den las tres condiciones siguientes: se produzca su nombramiento formal,

acrediten los nominados que reúnen las condiciones para el desempeño en régimen de dedicación exclusiva y acepten expresamente el cargo, lo que supondrá el inicio de las actividades encomendadas en las que se fundamentan las retribuciones correspondientes.

4. Con el fin de poder cumplir los límites establecidos en el artículo 75bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 28.3, 32 y 33 del Real Decreto 462/2002, del 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de actuación:
 - a) Los diputados provinciales que desenvuelvan sus cometidos con dedicación exclusiva en la Diputación Provincial deberán aportar, antes del 1 de marzo de cada ejercicio, o en el mes siguiente a la fecha efectiva de la finalización de su dedicación exclusiva en la Diputación, la declaración de todos los importes percibidos por la concurrencia a reuniones de los órganos colegiados de la administración y de los organismos públicos y de Consejos de administración de empresas con capital o control público.
 - b) El Servicio de Personal de la Diputación les comunicará a los respectivos ayuntamientos el importe de las asistencias percibidas por los diputados sin dedicación exclusiva en la Diputación, antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente su percepción, excepto en el año de finalización del mandato, que lo harán en el mes siguiente a su fecha efectiva.
 - c) Anualmente, en el primer trimestre del ejercicio, o en el mes inmediato posterior a la finalización del mandato corporativo o del cese de la dedicación exclusiva en la Diputación, el Servicio de Personal realizará las adecuaciones oportunas para garantizar el cumplimiento de los límites legales establecidos en las normas de aplicación.

F).- Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el portal de transparencia de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f. de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a información y buen gobierno y por analogía a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de Transparencia y buenas prácticas en la administración pública

G) El Presidente de la Corporación informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.”

12.-PROPUESTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, y 5 del BNG)

Votan en contra: 3 diputados (Marea Atlántica)

Se abstienen: 2 diputados (1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa de los Vecinos)

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG, en contra de Marea Atlántica y las abstenciones de Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños, acuerda:

“Don VALENTIN GONZALEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

En relación al asunto de referencia, después de consultados los Grupos Políticos provinciales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 89, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en el artículo 250 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de Administración Local de Galicia (LALGa), en el artículo 12 del Estatuto básico del empleado público aprobado por la Ley 7/2007, del 12 de abril, y en los artículos 20.1.d), 29 a 31 y 201 de la Ley 2/2015, del 29 de abril, de Empleo público de Galicia.

Dirige al Pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

1º.- El número, características y retribuciones del personal eventual de la Diputación Provincial de A Coruña será el siguiente:

Nº	CARACTERÍSTICAS (D.E. Dedicación exclusiva)	EQUIPARADO A		RETRIB. ANUALES PUESTO	TOTALES
		GRUPO	NIVEL C.D.		
2	TÉCNICOS CON D. E.	La1	NIVEL 24	48.084,26	96.168,52
6	TÉCNICOS CON D. E.	La2	NIVEL 21	35.460,23	212.761,38
10	ADMIVOS. CON D. E.	C1	NIVEL 19	28.717,78	287.177,80
8	AUXILIAR CON D. E.	C2	NIVEL 16	24.729,98	197.839,84
26	TOTALES				793.947,54

Podrá asignarse al personal eventual el complemento de productividad en las condiciones en que esté autorizada su aplicación en la normativa de general aplicación y en las que se determinen en los acuerdos correspondientes.

Las personas designadas percibirán las retribuciones asignadas cuando se den las tres condiciones siguientes: se produzca su nombramiento formal por Resolución del Presidente, se acredite por los nombrados que reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño y se dé la

aceptación expresa de cargo por el nombrado, lo que supondrá el inicio de las actividades encomendadas por el Presidente en las que se fundamentan las retribuciones correspondientes.

En la resolución o resoluciones de nombramiento se indicará de forma general el contenido de las funciones, tareas o cometidos encomendados propios de los servicios generales de la Corporación provincial para su posterior inclusión en la relación de puestos de trabajo de la Corporación (RPT)

2º.- Las retribuciones expresadas se actualizarán anualmente en los mismos términos que se determinen para los puestos de trabajo de personal funcionario, conforme con las previsiones genéricas que se establezcan en los Presupuestos generales del Estado.

3º.- Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el apartado 5 del artículo 104.bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el portal de transparencia de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f. de la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información y buen gobierno y por analogía a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 4/2006, del 30 de junio, de Transparencia y buenas prácticas en la administración pública gallega.

4º.- Los nombramientos de los funcionarios de empleo, sus retribuciones y su régimen de dedicación será objeto de la publicidad indicada en el párrafo anterior.

5º.- El Presidente de la Corporación informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en la presente resolución.”

13.-PROPUESTA DE ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 diputados (12 del PP, 8 del PSOE, 5 del BNG, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa de los Vecinos).

Votan en contra: 3 diputados (Marea Atlántica)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PP, PSOE, BNG, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños, y el voto en contra de Marea Altántica, acuerda:

“Don VALENTIN GONZALEZ FORMOSO, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone literalmente:

“El Pleno de la Corporación, con cargo a sus presupuestos anuales, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial (...)

Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a la que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrá a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este se lo pida”.

Con la finalidad de asegurar una mayor participación social en la actividad representativa de la Diputación y armonizar la actividad de los grupos políticos provinciales con las exigencias de la transparencia en la actuación pública y de rigor en la justificación del destino de los fondos públicos, se propone tomar el siguiente acuerdo plenario:

1) Recoger en un próximo expediente de modificación de los créditos presupuestarios un crédito extraordinario en los presupuestos del ejercicio 2016, en la aplicación presupuestaria 0000/912/489 “Otras transferencias corrientes a los grupos políticos provinciales”, una dotación suficiente para fijar una financiación a los grupos políticos provinciales con los siguientes componentes:

- Fijo: Mil euros al mes a cada grupo político.
- Variable: Ciento cincuenta euros por diputado al mes.

2) El régimen jurídico, económico y de gestión de la financiación de los grupos políticos provinciales se determinará en las Bases de ejecución del presupuesto provincial. Como mínimo, se establecerán las siguientes reglas:

a) Cada grupo político tendrá que solicitar en la Agencia tributaria del estado el número de identificación fiscal con la denominación de “Grupo provincial ...”

b) Abrir una cuenta bancaria al nombre del grupo y bajo dicho número de identificación fiscal

c) Nombrar a un miembro del grupo como autorizado para disponer de los fondos de la cuenta bancaria y responsable de la contabilidad del grupo, de hacer las retenciones tributarias que procedan y dar cuenta de la gestión económica al efecto de justificar el destino de los fondos conseguidos. Se admitirá unos registros contables por “partida simple” y la aplicación del principio de caja.

d) El responsable contable del grupo tendrá que conservar la documentación justificativa de los gastos, pagos e ingresos del grupo por el tiempo que se fije y por la disposición de los órganos de control interno y externo que lo precisen en el

ejercicio de sus funciones legales esa documentación, así como sus registros contables y bancarios

e) Esta asignación no será compatible con la financiación pública o privada para la misma finalidad, ni aplicarse a la financiación de los partidos políticos presentes en la Corporación provincial

f) El pago será trimestral y tendrá la naturaleza de pago a justificar. Los pagos periódicos exigirán la justificación documental de los fondos recibidos en el período anterior. En cualquiera caso, habrá una justificación dentro de los primeros diez días del mes de diciembre de cada ejercicio y procederá, en su caso, el reintegro de los fondos no aplicados a su finalidad en esa fecha.

g) Los pagos tendrán de hacerse utilizando unos medios -transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, talón bancario o cheque nominativo- que aseguren su registro en la cuenta bancaria del grupo y la identificación de su destinatario. Sólo, excepcionalmente, se admitirá el pago en efectivo para importes inferiores a cien euros y siempre dejando constancia documental de la efectividad del pago al tercero debidamente identificado

h) Cada justificación periódica será informada por la Intervención provincial y aprobada mediante resolución del presidente

i) La documentación justificativa de los pagos a los grupos y su tramitación se publicará en el Portal de la transparencia de la Diputación con el contenido permitido por la legislación vigente

Se informará al Pleno provincial de los importes satisfechos y los justificados ante el ejercicio económico, con motivo de la presentación de la liquidación anual de los presupuestos

3) Esta financiación será efectiva a partir de la vigencia del expediente de modificación de créditos o del presupuesto en el que se dote el correspondiente crédito presupuestario y se haya reglamentado en las bases de ejecución lo señalado anteriormente. El primer pago será proporcional al período de tiempo que corresponda.”

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, redactándose el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.